

PROGRAMA PRINCIPAL 08
**COOPERACION CON LOS PAISES EN
DESARROLLO**

08.1 Potenciación para el desarrollo

08.2 Esferas especiales de apoyo

Reseña

154. Mediante este programa principal se prestará apoyo a los países en desarrollo y a los países menos adelantados (PMA) en sus iniciativas de utilizar al máximo y con la mayor eficacia la propiedad intelectual como instrumento de desarrollo económico, social y cultural.

155. Sigue siendo urgente desarrollar los recursos y la infraestructura de estos países así como su capacidad de beneficiarse del rápido crecimiento de la propiedad intelectual como activo económico de valor en la economía mundial. La estrategia adoptada con respecto a este programa principal se basa en los resultados de investigaciones que muestran en qué forma las naciones y las distintas empresas pueden desarrollar y fomentar el uso de la propiedad intelectual como activo económico y crear activos nacionales de propiedad intelectual. Ello exige la adopción de políticas dinámicas que vayan más allá de la creación de la infraestructura jurídica y administrativa de protección de la propiedad intelectual. Para que la OMPI pueda aplicar esta estrategia eficazmente, deberá adaptar sus actividades a las diversas necesidades de los países en desarrollo y de los PMA, así como a los distintos requisitos y prioridades que éstos especifican en sus relaciones de cooperación con la OMPI. Ello como consecuencia de las importantes diferencias existentes entre sus distintas infraestructuras de propiedad intelectual y de la diversidad de sus antecedentes económicos, jurídicos, culturales y tecnológicos.

156. Muchos países en desarrollo, en particular los PMA, empiezan tan sólo ahora a enfrentar el desafío que supone el aprovechar las ventajas económicas, sociales y culturales de una actualización y modernización de su infraestructura de propiedad intelectual. La cooperación de la OMPI con estos países seguirá centrándose en la desmitificación de la propiedad intelectual, el fomento de la comprensión de las

opciones de política que ofrece el sistema de propiedad intelectual y la creación de capacidad en forma de una infraestructura de propiedad intelectual sólida.

157. Muchos otros países en desarrollo ya han realizado progresos sustanciales en el establecimiento de un sistema de propiedad intelectual. Mediante disposiciones legislativas recientes, estos países han actualizado sus leyes de propiedad intelectual y han dado cumplimiento a las normas del Acuerdo sobre los ADPIC, modernizando asimismo sus infraestructuras de propiedad intelectual. Sus oficinas de propiedad intelectual (OPI) están perfectamente bien establecidas y responden a las exigencias básicas de los usuarios de la propiedad intelectual. Los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley reciben una formación esencial; asimismo en algunos países, se han organizado programas excelentes de divulgación para usuarios actuales y potenciales del sistema de propiedad intelectual. Estos países siguen ampliando y perfeccionando este tipo de actividades, pero también han aceptado el desafío de desarrollar e impulsar las instituciones, leyes y sistemas que sustentan la actividad inventiva y la creatividad, promueven las inversiones productivas y garantizan que el sistema de propiedad intelectual se utilice con eficacia y habilidad a fin de hacer realidad su potencial latente de desarrollo económico y social.

158. Ciertos países en desarrollo que han empezado a utilizar estratégicamente la propiedad intelectual solicitan cada vez más la asistencia de la OMPI para poder sacar mayor provecho de los sistemas de propiedad intelectual y, especialmente, proteger y valorar sus invenciones nacionales y regionales así como sus obras creativas, de tal manera que se promuevan los objetivos de desarrollo económico y cultural. Esta tarea de prestar asistencia a los Estados miembros en la optimización del valor económico y cultural de la propiedad intelectual es una empresa importante que exige que la OMPI preste servicios nuevos, altamente eficaces y prácticos con aportes claros concebidos para respaldar los esfuerzos de los Estados miembros.

159. En vista de las diversas necesidades de estos países, la OMPI seguirá celebrando estrechas consultas con ellos a fin de adaptar su asistencia a las necesidades concretas de estos países. Este diálogo se entablará utilizando herramientas tales como los Planes de acción de orientación nacional (o regional) (NFAP y RFAP, respectivamente) y otros procesos consultivos. El importante impulso dado a las actividades realizadas en el marco de los actuales programas sigue siendo importante y se proseguirá durante el bienio 2004-2005. No obstante, será necesario emprender mayores esfuerzos para responder a toda una serie más diversa de demandas de los Estados miembros, en especial las demandas resultantes de un interés cada vez mayor de los encargados de la adopción de políticas de los distintos países por dar soluciones prácticas a las cuestiones estratégicas relacionadas con la manera en que funciona la propiedad intelectual como herramienta de política para el desarrollo económico, social y cultural. Este programa principal responderá a esas necesidades, en coordinación con el Programa Principal 10 destinado al desarrollo de recursos humanos y el Programa Principal 12 destinado a la creación de una cultura de la propiedad intelectual. Asimismo coincidirá con el Programa Principal 11, concebido más recientemente como respuesta específica al creciente interés de los Estados miembros por potenciar a un mayor número de sectores de influencia para que utilicen eficazmente sus activos de propiedad intelectual. La creación de capacidad y el diálogo sobre políticas de propiedad intelectual se

reforzarán mutuamente en forma más directa, utilizando aún más los fuertes vínculos existentes con otras esferas de programas relacionadas con cuestiones jurídicas de propiedad intelectual fundamentales.

160. En la planificación del presente programa principal se han tenido en cuenta los debates suscitados en el Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD) así como las recomendaciones formuladas en el Foro sobre cuestiones estratégicas para el futuro, celebrado bajo los auspicios de dicho Comité, en octubre de 2002. Éstas son:

- crear redes que establezcan relaciones de sinergia entre los sectores de la sociedad civil y del gobierno reconocidos como los catalizadores del desarrollo y la gestión de los activos de propiedad intelectual a escala nacional;
- movilizar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) para que aumenten su competitividad mediante el uso de la propiedad intelectual dado el papel vital que desempeñan esas empresas como motores del crecimiento económico;
- utilizar la red WIPONET como herramienta poderosa de transferencia de conocimientos Sur-Sur, ayudar a las OPI a utilizar la red WIPONET al grado máximo, crear una colección de material pertinente, preparar una base de datos para la Red de intercambio de conocimientos Sur-Sur y organizar un foro electrónico para compartir las prácticas óptimas relacionadas con el uso de la propiedad intelectual por los gobiernos, empresas e institutos de enseñanza superior de los países en desarrollo y los PMA;
- seguir apoyando a los creadores y a los titulares del derecho de autor y los derechos conexos, haciendo especial hincapié en la creación de organizaciones de gestión colectiva en determinadas regiones donde el marco institucional sea todavía relativamente débil en comparación con otras partes del mundo.

161. No existe un modelo único que se adapte a la infraestructura y los sistemas de propiedad intelectual de los distintos países en desarrollo y los PMA que deben hacer frente a desafíos y necesidades de naturaleza diversa. Por consiguiente, la OMPI seguirá ayudando a los Estados miembros a identificar y adaptar a sus propios entornos los elementos necesarios para sus políticas y estratégicas nacionales. El presente programa principal está destinado a garantizar:

- que las políticas nacionales, regionales e internacionales pongan de relieve la necesidad de desarrollar y utilizar todas las formas de propiedad intelectual como activo económico para los países en desarrollo y que se adopten estrategias prácticas para realizar este objetivo de política;
- que se preste apoyo a las universidades y demás instituciones educativas y de investigación en la puesta en práctica de la propiedad intelectual;
- que las empresas del sector privado, en particular las PYME, los encargados de la adopción de políticas, los miembros de la profesión jurídica y profesiones

conexas, las instituciones de investigación e instituciones académicas, así como las organizaciones no gubernamentales reciban una potenciación sistemática gracias a una infraestructura de la propiedad intelectual, redes y otros marcos eficaces de adquisición de un mayor entendimiento de la propiedad intelectual con el fin de promover la propiedad intelectual como instrumento del desarrollo económico, lograr resultados prácticos mediante la colaboración y contribuir con conocimiento de causa a la formulación de políticas a nivel nacional, regional e internacional;

- que se identifiquen los vínculos positivos entre la propiedad intelectual y sectores clave tales como la ciencia y la tecnología, la educación, el comercio, la política alimentaria y la agricultura, la salud pública, el medio ambiente, la competitividad y la promoción de las inversiones y otros sectores pertinentes, así como los mecanismos que consoliden esos vínculos;
- que se fortalezca la capacidad institucional de abordar las cuestiones de propiedad intelectual ampliando la participación de los sectores interesados en los beneficios de los sistemas de propiedad intelectual;
- que se reconozca y apoye el papel de los inventores y creadores de propiedad intelectual en el desarrollo tecnológico y cultural y en la creación de riqueza;
- que se fomente el desarrollo de recursos humanos en el sector de la propiedad intelectual y disciplinas conexas como un aspecto fundamental del fortalecimiento de los sistemas nacionales de propiedad intelectual;
- que se promueva la colaboración y la sinergia con otras organizaciones, bancos y comisiones internacionales y regionales con el fin de crear conciencia acerca de la propiedad intelectual como componente esencial de la política de desarrollo económico y que se multipliquen las oportunidades de realizar proyectos prácticos y basados en la obtención de resultados;
- que las redes de colaboración, incluida la cooperación y el intercambio de conocimientos Sur-Sur, sean vitales y eficaces en el cumplimiento de la promesa de lograr que la propiedad intelectual se convierta en un instrumento de desarrollo económico;
- que las leyes y los marcos legislativos ofrezcan una protección eficaz a la propiedad intelectual y faciliten la creación, apropiación y gestión de la propiedad intelectual; y
- que se utilicen las tecnologías apropiadas, incluidas las tecnologías de la información, para promover la prestación de servicios eficaces al usuario en materia de administración de la propiedad intelectual, creación de redes de comunicación, programas de divulgación y otros servicios destinados a promover el desarrollo y la gestión de los activos de propiedad intelectual.

162. Las actividades resultantes de esta estrategia deberían responder a los criterios prácticos de sostenibilidad, especificidad y rentabilidad. La sostenibilidad es un

objetivo importante que exige que este programa principal y todas las actividades de la OMPI se conciban y se pongan en práctica de manera que se logre un impacto continuo. Es parte esencial de la sostenibilidad la contratación y formación de personas que se encarguen de proseguir la labor multiplicando y prolongando sus efectos. La especificidad implica que se definan y se aborden claramente las necesidades particulares de los distintos países o regiones. La rentabilidad garantiza que las actividades produzcan resultados de calidad al mínimo costo posible, adoptando estrategias coherentes e identificando los aportes y evaluando los resultados cuando sea posible.

163. La estrategia global y los tres criterios prácticos (sostenibilidad especificidad y rentabilidad) deberán complementarse mediante el uso de las modalidades más eficaces de cooperación para el desarrollo en determinadas actividades: misiones de expertos, seminarios interactivos, simposios, talleres en grupos pequeños, consultas sobre política, guías escritas, programas de formación, estudios de casos y prácticas óptimas, así como programas interactivos de formación en esferas de importancia. Se definirán las actividades en consulta con los gobiernos de los Estados miembros, incluidas las OPI, las instituciones u organizaciones de cooperación pertinentes y los presuntos beneficiarios. Se seguirán utilizando al máximo grado posible los servicios de expertos, consultores, conferenciantes y demás colaboradores de países en desarrollo y de instituciones financieras y de desarrollo pertinentes.

164. El PCIPD seguirá siendo el principal foro de definición de nuevas prioridades y examen de las prioridades en curso de realización. Se solicitará el asesoramiento en materia de políticas de las dos Comisiones Asesoras de la OMPI, en materia de Políticas y de la Industria, respectivamente.

165. En el marco de este programa principal, se ha previsto seguir atrayendo hacia la OMPI recursos extrapresupuestarios procedentes de Estados miembros, de organismos internacionales de financiación y de países beneficiarios mediante acuerdos de participación en los costos y acuerdos similares. Asimismo se seguirán solicitando contribuciones en especie de organizaciones con experiencia en esferas especializadas. La eficacia de la OMPI en la promoción del desarrollo económico ha aumentado sustancialmente gracias a las contribuciones resultantes de los acuerdos multilaterales de fondos en fideicomiso concertados con Francia y el Japón y de un acuerdo de organización y financiación conjunta de actividades de cooperación para el desarrollo con Australia, la República de Corea y Singapur.

SUBPROGRAMA 08.1

POTENCIACIÓN PARA EL DESARROLLO

Objetivo: Potenciar a los Estados miembros para que desarrollen, protejan, pongan en práctica, administren y exploten comercialmente la propiedad intelectual como instrumento de desarrollo económico, social y cultural.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Difusión de la propiedad intelectual como instrumento de desarrollo económico.	Número y naturaleza de las iniciativas emprendidas a nivel nacional.
2. Capacitar a los encargados de la adopción de políticas de los países en desarrollo en la formulación de políticas, particularmente como respuesta a las cuestiones nuevas de propiedad intelectual.	Número de foros organizados para encargados de la adopción de políticas a nivel nacional, regional e internacional y comentarios recibidos con respecto a la formulación de políticas.
3. Cooperación de las OPI con federaciones de industrias, cámaras de comercio, instituciones académicas y de investigación, incluidas las universidades, así como PYME, con objeto de crear vínculos y programas destinados a lograr un uso sostenible del sistema de propiedad intelectual en pos del crecimiento económico.	Número de vínculos y programas destinados a impulsar y respaldar el desarrollo, la protección y la gestión de los activos nacionales de propiedad intelectual.
4. Mejores conocimientos por parte de los encargados de la adopción de políticas, las instituciones académicas y de investigación, los inventores, las instituciones culturales y las empresas privadas sobre cómo administrar los activos de propiedad intelectual para sacar beneficios económicos.	Número de programas de desarrollo de recursos humanos y de creación de capacidad, y eficacia de dichos programas.

166. Habida cuenta de la rica experiencia adquirida mediante las actividades de cooperación para el desarrollo en los últimos años y de las nuevas necesidades estratégicas de los países en desarrollo y los PMA de lograr que el desarrollo, la protección y la gestión de los activos de propiedad intelectual sean más modernos y eficaces en el entorno de la economía de los conocimientos, este subprograma se centrará en las actividades de asistencia destinadas a potenciar a los Estados miembros para que creen, posean y exploten la propiedad intelectual, y fortalezcan también la administración, protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual.

167. La potenciación se logra adoptando toda una variedad de enfoques distintos, aunque relacionados entre sí, y basados en las estrategias expuestas en la siguiente descripción del programa principal:

- prestar apoyo y asesoramiento técnico a los encargados de la aplicación de políticas de los Estados miembros que soliciten asistencia en el desarrollo de políticas y la formulación de estrategias en esferas conexas, tales como la ciencia y la tecnología, el desarrollo económico, la educación, la agricultura, la política

alimentaria, el comercio, la cultura, las finanzas y otras esferas pertinentes;

- prestar apoyo y asesoramiento técnico a las iniciativas de los Estados miembros destinadas a promover el desarrollo, la protección y la gestión, así como la utilización de los activos nacionales de propiedad intelectual;
- involucrar a toda una variedad de sectores interesados de la sociedad civil en el desarrollo, la explotación y la protección de la propiedad intelectual, permitiendo el logro de beneficios óptimos de la propiedad intelectual, fomentando vínculos entre las distintas partes dedicadas a la actividad inventiva y creando relaciones de sinergia entre esos sectores de la sociedad civil y la estructura gubernamental.
- fomentar y preservar el apoyo a los programas de divulgación de la propiedad intelectual destinados a los usuarios y a las nuevas esferas de influencia, en particular, las instituciones de investigación y las universidades, los titulares de los conocimientos tradicionales y en especial a las PYME, para que creen vínculos estratégicos con este importante sector de las economías de los países en desarrollo;
- fomentar y preservar el apoyo a las OPI en su prestación de servicios con valor añadido a los usuarios, incluido los servicios relacionados con el mercadeo y la explotación comercial de los activos de propiedad intelectual, la información sobre propiedad intelectual, las redes de recursos, los servicios de consultoría y los programas de formación;
- ayudar a poner en práctica programas nacionales y regionales de desarrollo de recursos humanos y de creación de capacidad en la esfera de la propiedad intelectual y disciplinas conexas con miras a mejorar la capacidad de los países en desarrollo de desarrollar, proteger y administrar la propiedad intelectual;
- ofrecer asesoramiento jurídico de expertos y otro tipo de asesoramiento profesional sobre las nuevas cuestiones de propiedad intelectual y de desarrollo de políticas a fin de que los países en desarrollo y los países menos adelantados participen plenamente en el debate internacional sobre las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual;
- informar a los países en desarrollo sobre las ventajas derivadas de la adhesión a los tratados administrados por la OMPI, incluidos los sistemas de protección mundial, y ofrecer a las administraciones nacionales y los grupos de usuarios información y asesoramiento sobre la forma de beneficiarse del potencial que ofrecen estos sistemas con el fin de crear una sólida infraestructura de administración y protección de la propiedad intelectual;
- respaldar a las OPI en la racionalización de sus funciones administrativas y de otra índole mediante las tecnologías de la información y desarrollar la capacidad nacional desde el punto de vista de las aptitudes profesionales y administrativas, incluido el apoyo a las mejoras tecnológicas para hacer que el sistema de la propiedad intelectual sea fácil de utilizar y eficaz, y esté al alcance de todos los usuarios;

- mejorar la capacidad institucional de la infraestructura de propiedad intelectual para administrar los sistemas de propiedad intelectual;
- colaborar con las organizaciones regionales e internacionales con objeto de apoyar la cooperación para el desarrollo, en particular, sensibilizar a la opinión pública acerca de la propiedad intelectual, estimular la financiación de la investigación y el desarrollo (I+D) protegidos por derechos de propiedad intelectual, apoyar las redes regionales de intercambio de información y aumentar las oportunidades de realizar proyectos sobre la propiedad intelectual y el desarrollo económico prácticos y basados en la obtención de resultados.

168. Dentro del marco global antes citado, la responsabilidad de la concepción, la coordinación y la puesta en ejecución de los programas seguirá incumbiendo a las cuatro Oficinas Regionales (la Oficina para África, la Oficina para los Estados Árabes, la Oficina para Asia y el Pacífico y la Oficina para América Latina y el Caribe) en colaboración con las unidades que emprendan las actividades descritas en el Subprograma 8.2 y en los Programas Principales 10, 11 y 12.

Actividades

- Reuniones de encargados de la adopción de políticas, realizadas a nivel regional, subregional y nacional, con objeto de examinar desde el punto de vista estratégico las cuestiones esenciales de política relacionadas con la utilización de la propiedad intelectual como instrumento para el desarrollo económico y cultural;
- desarrollo de políticas de propiedad intelectual y de sus marcos de puesta en ejecución a nivel nacional y regional para crear una sinergia, vinculando a los distintos grupos interesados que contribuyen en el desarrollo económico y tecnológico con actividades inventivas y creativas;
- organización de programas y simposios de formación interactivos, destinados a poner de relieve las ventajas resultantes de la utilización del sistema de propiedad intelectual, y creación de activos de propiedad intelectual como forma de impulsar la productividad económica, la competencia y la erradicación de la pobreza, adoptando las modalidades prácticas;
- desarrollo de recursos humanos, en cooperación con otros programas principales pertinentes, con objeto de brindar un asesoramiento técnico a los Estados miembros sobre la relación de la propiedad intelectual con otras esferas, tales como el desarrollo de mercados, la competencia, la transferencia de tecnología y la concesión de licencias, la ciencia y la tecnología, la educación y el comercio.
- asistencia en la utilización de los sistemas de propiedad intelectual por las PYME mediante toda una variedad de actividades, tales como: organizar campañas de promoción destinadas a los gerentes generales de las PYME, insistiendo en los beneficios de la propiedad intelectual como estrategia empresarial; y hacer que

se extienda entre las PYME el uso de las marcas y otras formas de propiedad intelectual como instrumentos de competitividad de las exportaciones en los mercados regionales y mundiales;

- en consulta con otras unidades interesadas, incluidos los servicios prestados con arreglo al Subprograma 12.2, prestar asistencia en el fortalecimiento de la capacidad de hacer cumplir las normas y leyes de propiedad intelectual, especialmente organizando programas para jueces, funcionarios de aduanas y de la policía, y compartir las prácticas óptimas en materia de observancia;
- asistencia a los encargados de la adopción de políticas en la formulación de políticas y programas nacionales de propiedad intelectual para el desarrollo, la promoción y la gestión de los derechos de propiedad intelectual como activos económicos, insistiendo especialmente en el carácter nacional de la creación y la titularidad de estos activos;
- educación de las comunidades de usuarios (tales como las empresas comerciales, las instituciones de investigación y desarrollo, las universidades, las asociaciones comerciales, los abogados, las asociaciones de titulares de derechos de propiedad intelectual y las asociaciones de consumidores) para permitirles utilizar eficazmente los sistemas de propiedad intelectual;
- promoción y apoyo a las actividades subregionales y regionales de cooperación con el fin de fortalecer la capacidad de abordar las cuestiones de propiedad intelectual;
- apoyo a las administraciones nacionales, subregionales y regionales de derecho de autor y derechos conexos para permitirles hacer frente a las tendencias y cuestiones incipientes;
- asistencia en la creación de capacidad nacional para negociar eficazmente acuerdos de transferencia de tecnología, incluso mediante programas de desarrollo de aptitudes para la concesión de licencias y la negociación;
- asesoramiento sobre las ventajas de los sistemas mundiales de protección (sistemas del PCT, de Madrid, de La Haya y de Lisboa) y el fomento de la adhesión a los mismos, y sobre la forma en que estos sistemas se relacionan con las necesidades y objetivos de desarrollo de los Estados miembros;
- formación de funcionarios, usuarios y usuarios potenciales relacionada con la utilización de los sistemas mundiales de protección tanto en el momento en que un Estado miembro se adhiere al sistema como mediante cursos periódicos de actualización; y
- desarrollo, promoción y apoyo a las iniciativas y programas nacionales y regionales destinados a potenciar a los titulares de derechos para que aprovechen las posibilidades de protección por derecho de autor y derechos conexos, garanticen la circulación del material amparado por derecho de autor y creen un entorno comercial capaz de atraer las inversiones.

SUBPROGRAMA 08.2
ESFERAS ESPECIALES DE APOYO

Objetivo: Facilitar, en estas esferas especiales de apoyo, el logro de objetivos de propiedad intelectual y de desarrollo de los Estados miembros de países en desarrollo y de países menos adelantados.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. La información sobre la legislación de propiedad intelectual puesta a disposición por la OMPI es ampliamente accesible.	Grado de utilización de las colecciones y publicaciones de leyes de propiedad intelectual administradas por la OMPI.
2. La legislación nacional de los países en desarrollo y los PMA está en consonancia con las normas internacionales.	Número de proyectos de leyes y reglamentos, comentarios, consejos sobre la compatibilidad y otro tipo de asesoramiento jurídico proporcionado por la OMPI.
3. Las tecnologías de la información se utilizan como instrumento para aumentar la eficacia de las oficinas de propiedad intelectual.	Número de OPI que introducen sistemas de automatización nuevos o que actualizan los existentes.
4. Mayor conciencia de los encargados de la adopción de políticas y grupos de usuarios de los PMA acerca de la importancia de las cuestiones de propiedad intelectual y mayor capacidad de los PMA para beneficiarse del sistema de propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none">• Número de foros organizados para los encargados de la adopción de políticas y los grupos de usuarios, y comentarios recibidos al respecto.• Número y naturaleza de las iniciativas entabladas a nivel nacional.
5. Mayor utilización de las sociedades de gestión colectiva por los creadores y los artistas.	Número de organizaciones de gestión colectiva creadas o fortalecidas.

169. En el marco de este subprograma se proporcionan servicios que son de vital importancia para garantizar que los países en desarrollo y los países menos adelantados obtengan los mayores beneficios económicos, sociales y culturales de los sistemas de propiedad intelectual. El Subprograma 8.2 abarca cuatro esferas especiales de apoyo.

170. *Servicios jurídicos.* Con arreglo a este subprograma se prestan servicios jurídicos a los países en desarrollo y los PMA en relación con la propiedad intelectual y el desarrollo, incluso en los marcos legislativo y jurídico. Dada la importancia cada vez mayor de la propiedad intelectual como instrumento para el desarrollo económico, social y cultural, se ofrecerán con cargo a este subprograma y

a petición de los interesados, análisis y consejos a los países en relación con la elaboración, el impacto y la aplicación de leyes y sistemas internacionales, regionales y nacionales de propiedad intelectual. Se insistirá particularmente en proporcionar servicios jurídicos que respondan a la pregunta de cómo los países en desarrollo y los PMA pueden utilizar los sistemas de propiedad industrial y de derecho de autor y beneficiarse de los mismos. A este respecto, las actividades de este subprograma se coordinarán con las de los Programas Principales 3, 4 y 5.

171. *Servicios de apoyo a los PMA.* Con arreglo a este subprograma, se ayudará también a los PMA a que elaboren estrategias nacionales y regionales para optimizar su utilización de la propiedad intelectual como herramienta de desarrollo económico, de manera que puedan alcanzar sus objetivos de desarrollo.

172. *Servicios de apoyo a la gestión colectiva del derecho de autor.* Con arreglo a este subprograma, se prestará asistencia a los encargados de la adopción de políticas y las organizaciones de gestión colectiva para que faciliten la función de esas organizaciones consistente en garantizar una explotación comercial eficaz de las obras y la distribución adecuada a los creadores y artistas de los ingresos derivados de dichas obras.

173. *Servicios de automatización de las oficinas de propiedad industrial (OPI).* Con arreglo a este subprograma, se prestarán servicios de asesoramiento y técnicos para ayudar a los países en desarrollo y los PMA a utilizar las tecnologías de la información apropiadas y otros elementos relacionados con la automatización de los procedimientos de gestión y la labor administrativa de las OPI. Estos servicios abarcan el fomento del uso de la red WIPONET, los sistemas de automatización de las oficinas de propiedad industrial y demás servicios y tecnologías de la información con el fin de facilitar la administración eficaz de los sistemas de registro de propiedad intelectual, el establecimiento de redes y otros objetivos de desarrollo y gestión de la propiedad intelectual definidos por los Estados miembros interesados.

Actividades

- asesoramiento jurídico, en consulta con otras unidades interesadas, en la preparación de nuevos textos legislativos y la modernización de los existentes, en particular para garantizar su compatibilidad con los tratados internacionales pertinentes, incluido el Acuerdo sobre los ADPIC;
- creación de documentación sobre textos legislativos, garantizando su publicación, en particular mediante la Colección de Leyes Electrónicamente Accesible (CLEA) de la OMPI y prestación de otros servicios en virtud del Acuerdo de Cooperación OMPI-OMC;
- apoyo en la elaboración de políticas nacionales y regionales y en la aplicación de esas políticas en los marcos legislativo y jurídico de los Estados miembros para que éstos puedan abordar eficazmente las nuevas cuestiones de propiedad intelectual y utilizar el sistema mundial de protección de la OMPI respondiendo en lo posible a sus necesidades de desarrollo;

- en consulta con otras unidades interesadas, prestación de servicios jurídicos a petición de los países en desarrollo y los PMA sobre temas resultantes del examen de textos legislativos y políticas nacionales en relación con la propiedad intelectual.
- preparación de estudios de casos sobre cómo funciona la propiedad intelectual en relación con la comercialización, la educación, la ciencia y la tecnología, las instituciones culturales, la investigación y el desarrollo así como otras esferas, con el fin de potenciar y promover a los PMA para que encuentren soluciones sostenibles a sus problemas nacionales acuciantes;
- desarrollo de material para los encargados de la adopción de políticas y los grupos de usuarios con objeto de crear conciencia en los PMA sobre las ventajas resultantes de la utilización eficaz de los sistemas de propiedad intelectual para alcanzar los objetivos de desarrollo;
- diseño de programas y elaboración de directrices con objeto de encontrar soluciones rentables para la administración y la observancia de los derechos de propiedad intelectual;
- establecimiento de vínculos con las organizaciones subregionales, regionales e internacionales pertinentes, en particular para fomentar la contribución de la propiedad intelectual en el desarrollo de los PMA.
- asistencia en el apoyo y fortalecimiento de las actividades de las organizaciones de gestión colectiva existentes (incluida la infraestructura de tecnologías de la información) y en la creación de nuevas organizaciones, habida cuenta de las circunstancias nacionales y regionales imperantes;
- cooperación con las organizaciones de gestión colectiva y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, a nivel nacional, regional e internacional, con objeto de fortalecer los sistemas de gestión colectiva en los países en desarrollo y los PMA, particularmente habida cuenta del entorno digital en rápida evolución;
- desarrollo de programas apropiados para: i) facilitar la compatibilidad de los sistemas de gestión de derechos de los países en desarrollo y los PMA con las normas y sistemas técnicos internacionales; ii) integrar eficazmente las tecnologías digitales en las operaciones de gestión colectiva de los países en desarrollo y los PMA; y iii) facilitar el acceso a las bases de datos y redes de distribución de datos internacionales;
- suministro de capacitación hecha a la medida en la esfera de la gestión colectiva y de mecanismos para la realización de actividades de seguimiento apropiadas con vistas a aumentar los ingresos de los artistas y creadores;
- desarrollo y mejora continuos de los sistemas de automatización de las organizaciones nacionales y regionales de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.

- Prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica de expertos para los sistemas de automatización de las OPI con el fin de mejorar la eficacia, la ejecución oportuna y la divulgación;
- instalación de sistemas de automatización de oficinas en las OPI, en particular el suministro de un asesoramiento técnico y especializado eficaz, la transferencia de conocimientos para la ejecución y la puesta en práctica de proyectos de automatización así como la formación del personal de las OPI en todos los aspectos del sistema de automatización instalado, tanto funcionales como técnicos;
- prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica de expertos sobre otros temas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información, a petición de los interesados y en consonancia con las iniciativas nacionales y regionales de desarrollo y gestión de la propiedad intelectual cuando las tecnologías de la información puedan ser una herramienta útil;
- estudio y concepción de estrategias e iniciativas a nivel nacional y regional para el desarrollo de aplicaciones para la plataforma WIPONET;
- asistencia en el establecimiento, modernización y automatización de las OPI, en particular mediante el asesoramiento de expertos, la preparación de manuales de trabajo, los proyectos de automatización y el desarrollo de recursos humanos.

Cuando resulte apropiado, las actividades se realizarán en cooperación con las de otros programas principales, en particular los Programas 03, 04, 05, 07, 10, 11 y 12.

Descripción de los recursos por objeto de gastos

174. El total de los recursos, 55.583.000 francos suizos, refleja un aumento en los gastos del programa de 556.000 francos suizos, es decir el 1,0% respecto del importe correspondiente al bienio 2002-2003.

175. Para gastos de personal se han consignado 30.148.000 francos suizos, lo que representa un aumento en los gastos del programa de 522.000 francos suizos, es decir el 1,8%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 26.950.000 francos suizos para puestos, reflejando la supresión de un puesto, la reclasificación de seis puestos y
- ii) 3.198.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

176. Para viajes y becas se han consignado 15.906.000 francos suizos, lo que representa un aumento marginal en los gastos del programa de 7.000 francos suizos. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 5.712.000 francos suizos para 1.100 misiones del personal,
- ii) 9.394.000 francos suizos para 2.000 viajes de terceros en relación con actividades de cooperación para el desarrollo, y
- iii) 800.000 francos suizos para becas.

177. Para servicios contractuales se han consignado 7.079.000 francos suizos, lo que representa un aumento en los gastos del programa de 47.000 francos suizos, es decir el 0,7%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 753.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros gastos varios relacionados con reuniones sobre actividades de cooperación para el desarrollo,
- ii) 4.975.000 francos suizos para servicios de consultoría, es decir, para cubrir los gastos de consultores y expertos en la Sede y en el terreno,
- iii) 68.000 francos suizos para gastos de imprenta, es decir para sufragar los gastos de impresión de documentos básicos y de publicaciones para reuniones, y
- iv) 1.283.000 francos suizos para otros servicios contractuales, es decir, para sufragar los gastos de desarrollo de los proyectos de cooperación.

178. Para gastos de operación se han consignado 757.000 francos suizos, lo que representa una disminución en los gastos del programa de 6.000 francos suizos, es decir el 0,8%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 10.000 francos suizos para los locales y el mantenimiento, y
- ii) 747.000 francos suizos para los gastos de comunicación y de otra índole.

179. Para equipos y suministros se han consignado 1.693.000 francos suizos, lo que representa una disminución en los gastos del programa de 14.000 francos suizos, es decir el 8%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 999.000 francos suizos para mobiliario y equipo, incluido el equipo informático suministrado en el contexto de las actividades de cooperación, y
- ii) 694.000 francos suizos para suministros y material, incluidos los programas informáticos suministrados en el contexto de las actividades de cooperación.

Cuadro 9.8 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 08, desglosado

A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)

	2002-2003 Revisado	Variación presupuestaria						2004-2005 Propuesta
		Programa		Costo		Total		
		Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	
A	B	B/A	C	C/A	D=B+C	D/A	E=A+D	
I. Por subprograma								
08.1 Potenciación para el desarrollo	41.146	(1.770)	(4,3)	920	2,2	(850)	(2,1)	40.296
08.2 Esferas especiales de apoyo	12.754	2.325	18,2	208	1,6	2.533	19,9	15.287
TOTAL	53.900	556	1,0	1.128	2,1	1.683	3,1	55.583
II. Por objeto de gasto								
Gastos de personal	28.663	522	1,8	964	3,4	1.485	5,2	30.148
Viajes y becas	15.795	7	--	104	0,7	111	0,7	15.906
Servicios contractuales	6.988	47	0,7	44	0,6	91	1,3	7.079
Gastos de operación	758	(6)	(0,8)	5	0,7	(1)	(0,1)	757
Equipo y suministros	1.696	(14)	(0,8)	11	0,6	(3)	(0,2)	1.693
TOTAL	53.900	556	1,0	1.128	2,1	1.683	3,1	55.583

B. Variación de puestos por categoría del puesto

Categoría del puesto	2002-2003 Revisado A	Variación de puesto B-A	2004-2005 Propuesta B
Directores	12	(1)	11
Profesionales	35	7	42
Servicios generales	29	(7)	22
TOTAL	76	(1)	75

C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	Subprograma		Total
	1	2	
Gastos de personal			
Puestos	18.649	8.301	26.950
Costos de personal temporero	1.978	1.220	3.198
Viajes y becas			
Misiones del personal	4.772	940	5.712
Viajes de terceros	8.354	1.040	9.394
Becas	704	96	800
Servicios contractuales			
Conferencias	692	61	753
Consultores	2.901	2.074	4.975
Publicaciones	57	11	68
Otros	640	643	1.283
Gastos de operación			
Locales y mantenimiento		10	10
Comunicaciones y otros	630	117	747
Equipo y suministros			
Mobiliario y equipo	720	279	999
Suministros y material	199	495	694
TOTAL	40.296	15.287	55.583

D. Fondos en fideicomiso por objeto de gasto (*en miles de francos suizos*)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Subprograma I ED</i>
Gastos de personal	576
Viajes y becas	144
Servicios contractuales	10.793
Gastos de operación	288
Equipo y suministros	2.590
TOTAL	14.391